

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

ING. JOSE LUIS CANCHE UC
TITULAR DE LA UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:


- Lista con el importe ejercido por concepto de gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de Julio-Septiembre 2013 relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalado en la ley antes citada"

Le informo, que de conformidad con el artículo 88 fracciones I, III y VI de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se han ejercido gastos de representación en el ejercicio del encargo o comisión en la partida 3850 de gastos de representación del Presupuesto de egresos de este H. ayuntamiento.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente


Ing. Jose Luis Canche Uc
Tesorero Municipal



Ing. José Luis Canche Uc. Titular de la UMAIP: 

Fecha de generación de la información: 25 de octubre de 2014.

Fecha de actualización de la información: 25 de Octubre de 2014.